

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 62
SERIE 2010-2011
(P. de R. Núm. 58, Serie 2010-2011)**

**APROBADA:
3 de mayo de 2011**

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR MEDIO DE SU ALCALDE O LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE DELEGUE, A VENDER AL *MUNICIPIO DE ARECIBO* CIERTOS UNIFORMES QUE RESULTAN SIN UTILIDAD PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Para la realización de las múltiples tareas y obligaciones que posee la Policía Municipal de San Juan, regularmente se adquieren equipos de diversa naturaleza, propósito y funcionalidad, entre ellos, uniformes;

POR CUANTO: Cuando dichos equipos pierden su utilidad o funcionalidad con relación al propósito para el cual fueron adquiridos, son almacenados hasta que se lleva a cabo su disposición final;

POR CUANTO: Al presente, en el Departamento de Policía y Seguridad del Municipio, existe una cantidad de uniformes que han quedado en desuso, debido al cambio de vestimenta que se realizó en nuestra fuerza policiaca recientemente;

POR CUANTO: Luego de realizadas varias gestiones para la venta de los uniformes, entre las cuales figura el acercamiento a distintas entidades privadas y otros municipios, el Municipio de Arecibo mostró interés en adquirir los mismos. Es menester indicar que además de a Arecibo, se hizo el acercamiento a los municipios de Manatí y Guaynabo, municipios que actualmente utilizan uniformes verdes;

POR CUANTO: El Artículo 9.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico", establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto;

¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: El inciso (a) del antes citado Artículo, dispone que no será necesaria la celebración de subasta pública en casos de venta, cesión o arrendamiento a favor de otro municipio, o del Gobierno Central o del Gobierno Federal;

POR CUANTO: Habida cuenta de que el Municipio de San Juan ya no tiene uso para los referidos uniformes y amparados en los preceptos de ley vigentes, accedemos a dicha petición.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Municipio de San Juan por medio de su Alcalde o la persona en quien éste delegue, a vender al *Municipio de Arecibo* ciertos uniformes que resultan sin utilidad para la Policía Municipal de San Juan, según se desglosan en el *Anejo A* de esta Resolución, copia del cual se incluye y se hace formar parte de la misma.

Sección 2da.: La venta que aquí se autoriza, se realizará tomando como base, la oferta realizada por el Municipio de Arecibo en comunicación dirigida al Cor. Hilton Cordero Rosario, con fecha de 13 de julio de 2010 y firmada por el Tnte. Rafael Cruz Prater, Comisionado de la Policía Municipal de Arecibo, la cual asciende a seis mil quinientos treinta dólares (\$6,530.00).

Sección 3ra.: El Municipio de San Juan no hace representación ni garantía alguna con respecto a los bienes objeto de la transacción de compraventa, por lo cual el comprador acepta la propiedad en las condiciones en que se encuentra, "as is", donde está y como está, por lo cual releva al Municipio de San Juan de cualquier tipo de responsabilidad presente y futura.

Sección 4ta.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

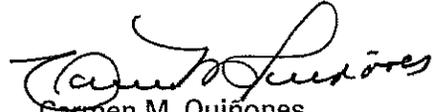
YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 58, Serie 2010-2011, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres

Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Isis Sánchez Longo y el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

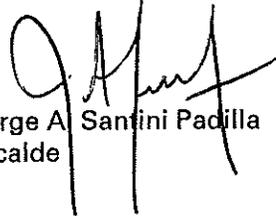
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de abril de 2011.



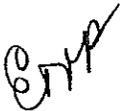
Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

3 de mayo de 2011



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde



ANEJO A

<u>PRECIO</u>	<u>ARTÍCULO</u>	<u>TAMAÑO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>TOTAL</u>
\$ 5.00	Falda Verde	3-4	10	\$ 50.00
\$ 5.00	Camisa manga corta color verde	X-Small	30	\$ 150.00
\$ 5.00	Camisa manga corta color verde	Small	50	\$ 250.00
\$ 5.00	Camisa manga corta color verde	Medium	50	\$ 250.00
\$ 5.00	Camisa manga corta color verde	X-Large	16	\$ 80.00
\$ 4.00	Blusa color verde	Small	30	\$ 120.00
\$ 4.00	Blusa color verde	Medium	30	\$ 120.00
\$ 4.00	Blusa color verde	Large	20	\$ 80.00
\$ 4.00	Blusa color verde	XX-Large	10	\$ 40.00
\$ 10.00	Garrison color verde	Varios	150	\$ 1,500.00
\$ 10.00	Garrison color blanca	Varios	50	\$ 500.00
\$ 20.00	Sombrero verde champaign	6 1/2	6	\$ 120.00
\$ 20.00	Sombrero verde champaign	7 3/8	4	\$ 80.00
\$ 20.00	Sombrero verde champaign	7 5/8	2	\$ 40.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	26	4	\$ 40.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	27	58	\$ 580.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	28	45	\$ 450.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	29	46	\$ 460.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	30	80	\$ 800.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	31	54	\$ 540.00
\$ 10.00	Pantalón verde de hombre	42	28	\$ 280.00
TOTAL PRECIO DE VENTA				<u>\$ 6,530.00</u>

9/18

EMA
EMP